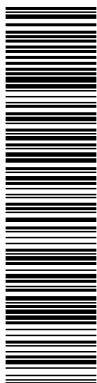


DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-07/02/2022-4</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0BCPN-LDBXH-K9VMG</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:25:28</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 10:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 10:35



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**SESIÓN 2022/04 EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2022.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

**SRES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

1. D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**

**Grupo Municipal del Partido Popular:**

2. D. Francisco Enrique Arce Fernández
3. D.ª Gema María García Rojo
4. D.ª Ángeles Díaz Nieto
5. D. Javier Rodríguez Alonso
6. D.ª María Nieves Atencia Fernández
7. D. Daniel Rivas Maldonado
8. D.ª Elena María Gálvez Calvente
9. D. Francisco Javier López Navas
10. D.ª Gema Laguna Bermúdez

**Grupo Municipal del Partido Socialista**

**Obrero Español de Nerja:**

11. D.ª Rosa María Arrabal Téllez
12. D. Óscar Raúl Jiménez López
13. D.ª Patricia Gutiérrez Román
14. D. José María Rivas Gálvez
15. D. José Alejandro Barba Hernández

**Grupo Municipal Unidas Podemos por**

**Nerja Maro:**

16. D. José Juan Aído Haro
17. D. Juan Andrés Jiménez Pérez

**Grupo Municipal Ciudadanos Nerja:**

18. D.ª María del Carmen López Fernández

**Grupo Municipal VOX:**

19. D. Jeffrey Lee Taylor Martínez

**Concejal no adscrito:**

20. D. José García Beltrán

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

D.ª Margarita Rodríguez Martín

**INTERVENTOR MUNICIPAL**

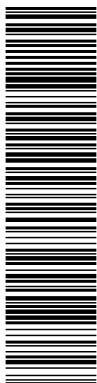
No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas y tres minutos del día siete de febrero de dos mil veintidós, de manera no presencial, mediante videoconferencia, de conformidad con el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General Accidental de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria y urgente convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la no asistencia de la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., D.ª Ana Belén López Gómez, el quorum de esta sesión está referido a veinte (20) concejales.

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:13 del día 4 de Marzo de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:35:08 del día 4 de Marzo de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-07/02/2022-4</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0BCPN-LDBXH-K9VMG</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:25:28</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 10:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 10:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:13 del día 4 de Marzo de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:35:08 del día 4 de Marzo de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=-1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=-1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

## **1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a justificar el carácter urgente de esta sesión, diciendo:

Sr. Alcalde: Se justifica el carácter extraordinario y urgente de esta sesión, en cumplimiento del artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.) y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), ya que habiendo sido ultimados los expedientes en el día de hoy, se hace necesario aprobarlos de manera urgente sin que puedan esperar al pleno ordinario o a uno extraordinario, debido a que son expedientes con gran repercusión económica que afectan al Presupuesto Municipal 2022, definitivamente aprobado, así como a su gestión y ejecución, con gran incidencia y relevancia para todos los nerjeños/as, mareños/as.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la declaración de urgencia, con sujeción a lo dispuesto en artículo 77 del R.O.M. y 79 del R.O.F., resultando:

**- TRECE (13) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

**- SEIS (6) VOTOS EN CONTRA: cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

**- UNA (1) ABSTENCIÓN de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

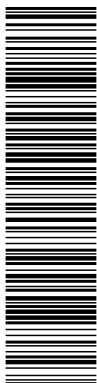
El Pleno de la Corporación, **por TRECE (13) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C´s), **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA** (5 de P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (VOX), acuerda:

**Aprobar el carácter urgente de esta sesión.**

## **2º.- PROPOSICIÓN CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: INADMITIR EL RECURSO PRESENTADO POR INMOBILIARIA NERJA GOLF, S.A. AL PRESUPUESTO DE 2022.-**

Seguidamente, por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-07/02/2022-4</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0BCPN-LDBXH-K9VMG</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:25:28</b> Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 10:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 10:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:13 del día 4 de Marzo de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:35:08 del día 4 de Marzo de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Hacienda, se procede a justificar las razones de urgencia que motivan la inclusión de esta iniciativa en el orden del día, diciendo:

*Sra. Díaz Nieto: Proponemos la incorporación de la propuesta de inadmisión del recurso interpuesto por Inmobiliaria Nerja Golf al Presupuesto del año 2022 para que quede constancia de la plena vigencia del mismo, dado que, de acuerdo con el informe de la Intervención, lo que procede es su inadmisión.*

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del R.O.F., que dispone: *“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”*, resultando:

**- TRECE (13) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

**- SEIS (6) VOTOS EN CONTRA: cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández) y **uno (1) del Concejale no adscrito** (D. José García Beltrán).

**- UNA (1) ABSTENCIÓN de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

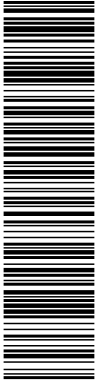
El Pleno de la Corporación, **por TRECE (13) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C’s), **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA** (5 de P.S.O.E. y 1 del Concejale no adscrito) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (VOX), acuerda:

**Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.**

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de la siguiente proposición, donde consta:

*“El Presupuesto General del Ayuntamiento de Nerja para el 2022, fue objeto de aprobación definitiva, mediante acuerdo adoptado por el Pleno el 13 de enero de 2022 y el mismo se inserto resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de enero de 2022, entrando en vigor el día siguiente a su publicación.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-07/02/2022-4</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0BCPN-LDBXH-K9VMG</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:25:28</b> Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 10:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 10:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:13 del día 4 de Marzo de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:35:08 del día 4 de Marzo de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Contra dicho acuerdo de aprobación definitiva, se interpone por D<sup>a</sup> Marta Blanco Molina, en representación de Inmobiliaria Nerja Golf,S.A. recurso (administrativo) sin calificar.*

*Respecto al mismo, es necesario realizar las siguientes consideraciones jurídicas, tal como se expone en el Informe de la Intervención Municipal de 03/02/2022 cuyo contenido parcial transcribimos a continuación:*

**“Único.-** *Cualquier que sea la calificación del recurso procede su inadmisión por tratarse de un acto (el acuerdo plenario) no susceptible de recurso, de acuerdo con el artículo 116.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*En efecto, el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, dispone que contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La expresión “podrá” no abre la posibilidad a interponer otro recurso, como puede ser el de reposición. El acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto pone fin a a la vía administrativa por carecer el Pleno de superior jerárquico, y el único recurso que cabe contra el mismo es el contencioso-administrativo.*

*Por otra parte, el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, establece que “contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa”, habiendo declarado a este respecto el Tribunal Supremo en su sentencia de 28 de febrero de 1996, que el presupuesto municipal puede considerarse equiparable a las disposiciones administrativas de carácter general.”*

*Es en base a lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal, por lo que propongo al Pleno de la Entidad Local la adopción de los siguientes*

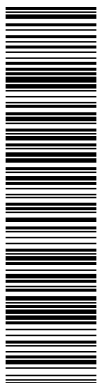
#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** *Inadmitir el recurso presentado por Inmobiliaria Nerja Golf, S.A.*

**SEGUNDO:** *Comunicar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos”.*

*En el expediente consta Informe del Interventor de Fondos, de fecha 3 de febrero de 2022, en el que concluye: “Procede que el Pleno inadmita el recurso indicado”.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-07/02/2022-4</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0BCPN-LDBXH-K9VMG</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:25:28</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 10:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 10:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:13 del día 4 de Marzo de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:35:08 del día 4 de Marzo de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Durante el debate, D. José García Beltrán, Concejal no adscrito, propone dejar sobre la mesa este asunto.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3DE897C7A7BA72B1E3DB522426BEE205F3862006, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación:

→ En primer lugar, la propuesta del Sr. García Beltrán de dejar sobre la mesa este asunto, resultando:

**- UN (1) VOTO A FAVOR del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

**- TRECE (13) VOTOS EN CONTRA: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

**- SEIS (6) ABSTENCIONES: cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

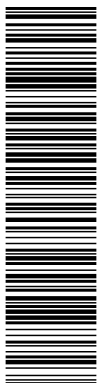
El Pleno de la Corporación, **por UN (1) VOTO A FAVOR** (Concejal no adscrito), **TRECE (13) VOTOS EN CONTRA** (10 del P.P., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C´s) y **SEIS (6) ABSTENCIONES** (5 de P.S.O.E. y 1 de VOX), acuerda:

**No aprobar la propuesta de dejar sobre la mesa este asunto.**

→ En segundo lugar, por el Sr. Alcalde se somete a votación la proposición transcrita, resultando:

**- CATORCE (14) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-07/02/2022-4</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0BCPN-LDBXH-K9VMG</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:25:28</b> Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 10:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 10:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:13 del día 4 de Marzo de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:35:08 del día 4 de Marzo de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

**- SEIS (6) ABSTENCIONES: cinco (5) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández) **y una (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

El Pleno de la Corporación, **por CATORCE (14) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 de C´s y 1 de VOX) **y SEIS (6) ABSTENCIONES** (5 de P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito), acuerda:

**Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.**

**3º.- PROPOSICIÓN CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC-06/2022 EN EL PRESUPUESTO DE 2022.-**

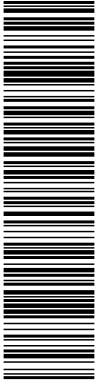
Seguidamente, por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, se procede a justificar las razones de urgencia que motivan la inclusión de esta iniciativa en el orden del día, diciendo:

*Sra. Díaz Nieto: Una vez concluido el expediente y, dado el importante contenido del mismo, como tendremos ocasión de analizar a lo largo de la exposición, consideramos que está justificada su incorporación al orden del día del Pleno de hoy para adelantar la tramitación de este expediente, que nos permitirá dotar de financiación a los proyectos que se incorporan en el mismo.*

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del R.O.F., que dispone: "El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día", resultando:

**- TRECE (13) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) **y uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-07/02/2022-4</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0BCPN-LDBXH-K9VMG</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:25:28</b> Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 10:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 10:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:13 del día 4 de Marzo de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:35:08 del día 4 de Marzo de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA: cinco (5) del P.S.O.E.** (D.<sup>ª</sup> Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.<sup>ª</sup> Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

- **UNA (1) ABSTENCIÓN de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por TRECE (13) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C's), **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA** (5 de P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (VOX), acuerda:

**Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.**

A continuación, por la Sra. Díaz Nieto se advierte de la existencia de algunos errores materiales en el texto de su proposición, proponiendo su rectificación en el siguiente sentido:

→ En la parte expositiva de la proposición, en el apartado *I. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito*:

- Dentro del apartado *A) Créditos extraordinarios*, en el campo correspondiente a Denominación/Explicación, DONDE DICE: "*Reparación Ecosistemas Fluviales*", DEBE DECIR: "*Restauración Ecosistemas Fluviales*";

- Dentro del apartado *B) Suplementos de crédito*:

- en el campo correspondiente al Código del Proyecto de Paseo de Carabineros. Fase 1.2, DONDE DICE: "*2021.2.sanea.7*", DEBE DECIR: "*2020.2.vias.10*";

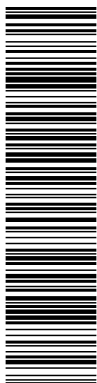
- en el campo correspondiente a la denominación del Proyecto, DONDE DICE: "*Embovado Barranco Miso*", DEBE DECIR: "*Embovedado Barranco Miso*".

→ En el último párrafo de la parte dispositiva de la proposición, DONDE DICE: "*Los incrementos de crédito se financiarán con nuevos ingresos y bajas de créditos no comprometidos, sin perturbación de los correspondientes servicios*", DEBE DECIR: "*Los incrementos de crédito se financiarán exclusivamente con bajas de créditos no comprometidos, sin perturbación de los correspondientes servicios*".

Todos los miembros de la Corporación asistentes a esta sesión prestan su conformidad con la corrección de errores indicada por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda.

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-07/02/2022-4</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0BCPN-LDBXH-K9VMG</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:25:28</b> Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 10:35

ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 10:35
--



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Seguidamente, procede a dar lectura D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, a su proposición, tras la corrección de errores, que queda redactada como sigue:

*“En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta el presente documento para la aprobación de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto de 2022, sobre la base de la inexistencia o insuficiencia de créditos para atender gastos que es imposible demorar a ejercicios posteriores.*

*Constituyen causas de los nuevos o mayores créditos:*

- a) Rehabilitación del Firme en la Intersección de C/Pintada con C/Alejandro Bueno.*
- b) Reordenación de C/Almuñécar en tramo Rodríguez Acosta-Acceso Parador Nacional Turismo.*
- c) Reparación Ecosistemas fluviales: que se concretaran en actuaciones en el Río Chillar para solicitud subvenciones Next Generation.*
- d) Incremento de la consignación en el Proyecto Paseo Carabineros. Fase 1.2.*
- e) Completar la Financiación para Adecuar Zona Aparcamiento de Maro.*
- f) Completar la Financiación para Embovedar Barranco del Miso.*

*De todos los incrementos mencionados se acompaña documentación complementaria para ilustrar la decisión corporativa.*

*Puesto que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito atienden necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, son susceptibles de financiarse con bajas de créditos no comprometidos:*

*Las bajas por anulación que se proponen utilizar provienen de sobrantes del proyecto ya finalizado, como es el caso de la Calle de María de Waard, que no consumen la totalidad del crédito vinculado al mismo, permitiendo atender una posible liquidación final de la obra. En el caso del proyecto de Reurbanización de C/ Bajamar, hemos vinculado a su ejecución una subvención obtenida de la Diputación Provincial de Málaga, por lo que la financiación del proyecto está garantizada.*

*La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos aplicados, son los siguientes:*

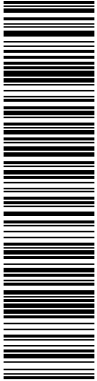
**I. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito**

Códigos		Denominación /Explicación	Euros
Aplicación	Proyecto		

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:13 del día 4 de Marzo de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:35:08 del día 4 de Marzo de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-07/02/2022-4</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0BCPN-LDBXH-K9VMG</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:25:28</b> Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 10:35
ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 10:35	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:13 del día 4 de Marzo de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:35:08 del día 4 de Marzo de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

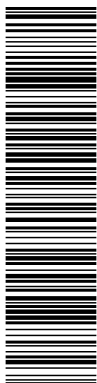
A) Créditos extraordinarios			
1532.619	2022.2.viasp.1	Rehabilitación firme intersección de C/Pintada con C/Alejandro Bueno	45.000,00
1532.609	2022.2.viasp.2	Reordenación Calle Almuñécar en tramo Rodríguez Acosta-Acceso Parador Nacional Turismo	57.000,00
1720.609	2022.2.medio.1	Restauración Ecosistemas Fluviales	18.000,00
Suman los créditos extraordinarios			120.000,00
B) Suplementos de crédito			
1532.609	2020.2.vias.10	Paseo de Carabineros. Fase 1.2	2.191,45
1532.619	2020.2.viasp.25	Adecuación Zona Aparcamiento Maro	58.000,00
1720.609	2020.2.MEDIO.3	Embovedado Barranco Miso	10.000,00
Suman los suplementos de crédito			
Total			70.191,45

### Financiación

Códigos		Denominación/Explicación	Euros
Concepto	Proyecto		
1532.619	2020.2.VIASP.20	Reurbanización C/ Bajamar	127.886,70
1532.619	2018.2.VIASP.03	Reurbanización C/ María de Waard y C/ Córdoba	62.304,75
Total			190.191,45

*Por cuanto antecede se formula al Pleno la siguiente propuesta de resolución:*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-07/02/2022-4</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0BCPN-LDBXH-K9VMG</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:25:28</b> Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 10:35
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 10:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:13 del día 4 de Marzo de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:35:08 del día 4 de Marzo de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

6. Inversiones reales	190.191,45
Total	190.191,45

Los incrementos de crédito se financiarán exclusivamente con bajas de créditos no comprometidos, sin perturbación de los correspondientes servicios.

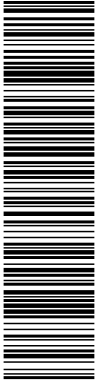
**Segundo:** Exponer al público el expediente así aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, entrando en vigor una vez que se haya publicado en la forma prevista en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

En el expediente constan dos Informes del Interventor de Fondos, ambos de fecha 4 de febrero de 2022, en los que concluye: “Procede la tramitación del procedimiento en los términos planteados siempre que se tengan en cuenta las apreciaciones realizadas” y “Por no existir desfase en el saldo de operaciones no financieras con esta modificación, no sufre alteración la estabilidad presupuestaria en los términos requeridos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ni tampoco se incumple la regla de gasto”, así como Documento RC de la Intervención Municipal con número de Operación 220220000700, de fecha 4 de febrero de 2022.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 3DE897C7A7BA72B1E3DB522426BEE205F3862006, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita con las rectificaciones indicadas por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, resultando:

**- CATORCE (14) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.<sup>a</sup> Gema María García Rojo, D.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.<sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.<sup>a</sup> Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.<sup>a</sup> Gema Laguna Bermúdez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C’s** (D.<sup>a</sup> María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-07/02/2022-4</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0BCPN-LDBXH-K9VMG</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:25:28</b> Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 10:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 10:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:13 del día 4 de Marzo de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:35:08 del día 4 de Marzo de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- **UN (1) VOTO EN CONTRA del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).
- **CINCO (5) ABSTENCIONES del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Alejandro Barba Hernández).

El Pleno de la Corporación, **por CATORCE (14) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 de C's y 1 de VOX), **UN (1) VOTO EN CONTRA** (Concejal no adscrito) y **CINCO (5) ABSTENCIONES** (P.S.O.E.), acuerda:

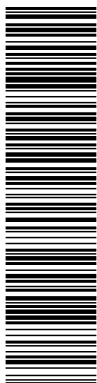
**Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.**

**NOTA:** Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

En estos momentos, siendo las diecisiete horas y treinta y seis minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

**Documento firmado electrónicamente**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-07/02/2022-4</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0BCPN-LDBXH-K9VMG</b> Fecha de emisión: <b>10 de Agosto de 2022 a las 12:25:28</b> Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/03/2022 10:35
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 10:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:13 del día 4 de Marzo de 2022. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:35:08 del día 4 de Marzo de 2022. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria de 7 de febrero de 2022, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento\*, con número de hash 3DE897C7A7BA72B1E3DB522426BEE205F3862006 y que a continuación se indica:

\*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

**ORDEN DEL DÍA**

<b>1º.- Declaración del carácter urgente de la sesión.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 00 ´ 00 ´´ <b>Tiempo final:</b> 01 ´ 49 ´´
<b>2º.- Proposición Concejala Delegada de Economía y Hacienda: Inadmitir el Recurso presentado por Inmobiliaria Nerja Golf, S.A. al Presupuesto de 2022.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 01 ´ 50 ´´ <b>Tiempo final:</b> 16 ´ 51 ´´
<b>3º.- Proposición Concejala Delegada de Economía y Hacienda: Memoria Justificativa y Propuesta de modificación de créditos MC-06/2022 en el Presupuesto de 2022.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 16 ´ 52 ´´ <b>Tiempo final:</b> 33 ´ 24 ´´